



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00160259- -UNC-ME#IC

VISTO las presentes actuaciones: y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de un Convenio Específico a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Agencia Córdoba Joven del Gobierno de la Provincia de Córdoba, con el objeto para el dictado de dos cursos del idioma chino mandarín, Nivel I y Nivel II. El Nivel I será dictado en 10 módulos de enseñanza del idioma, mientras que el Nivel II lo será en 8 módulos; ambos cursos serán dictados en un plazo de diez meses, entre marzo y diciembre del corriente año, por parte del INSTITUTO en el marco del programa del Centro de Idiomas Córdoba (CIC), dirigido a jóvenes de entre 16 y 35 años que posean domicilio en la provincia de Córdoba y que cumplan con los requisitos establecidos por LA AGENCIA;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 14;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-76248-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 18;

El presente convenio se encuadra en los términos del reglamento aprobado mediante O.H.C.S Nro. 06/12.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Agencia Córdoba Joven del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que se incorpora a la presente como archivo embebido y autorizar a la Directora del Instituto Confucio de la UNC, Sra. Miriam Carballo a suscribirlo en representación de esta casa.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

mp